

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.369/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Don Francisco de Asís Ramírez Padilla.

Expediente: Nº 617/07/2011/SP.

Localización: Camino Viejo de Almodóvar, C/ Azucena Nº 5 Izqda.

Actuación a notificar: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de Casa de dos plantas de 80 m2 aprox. por planta con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Construcciones Grupo Anjucord C.B.

Expediente: 597/07/2011/SC.

Localización: Parcelación el Castillo III, C/ Sierra Nevada parcela del fondo.

Actuación a notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas, la 1ª de 100 m2 aprox. y la 2ª de 90 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 19 de junio de 2012.-

El Gerente:

Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.